

VISTOS

Estos antecedentes; el D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio Nº 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio Nº 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde complementada y rectificada por decreto alcaldicio Nº 1511 de fecha 06 de agosto 2013; la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el articulo 8 y 14 del Reglamento de la Ley Nº 19.886, aprobado por Decreto Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Solicitud de Pedido Interno Nº 52 del Director del Liceo de Chiguayante, el certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 239/2014 de fecha 23 de Mayo de 2014 de Jefe de Finanzas DAEM y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1°. Autorícese la Contratación por Convenio Marco, la adquisición de "Materiales de oficina para Coordinador SEP, Liceo de Chiguayante, Fondo SEP" al proveedor Comercial Redoffice Limitada RUT: 77.012.870-6.-Librería Giorgio Empresa RUT: 76.943.080-6.- actuando de conformidad a las facultades que entregan los artículos 8, 14 y siguientes del Reglamento de la Ley de Compras N°19.886.
- 2°. Contrátese la adquisición de "Materiales de oficina para Coordinador SEP, Liceo de Chiguayante, Fondo SEP" al proveedor Redoffice Limitada RUT: 77.012.870-6.- por un monto total de US\$617.61, Redoffice Limitada RUT: 77.012.870-6.- por un monto total de \$87.564.- Librería Giorgio Empresa RUT: 76.943.080-6.- por un monto total de \$13.092.- Impuesto Incluido, según consta en Catálogo Electrónico de Convenios Marco, publicado en el Portal WWW.MERCADOPUBLICO.CL.
- 3°. Impútese el gasto a las cuentas Nº 215.22.04 del presupuesto anual vigente de la dirección de administración de educación municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

SECRETARIO MUNICIPAL

CH. LISANDRO TAPIA SANDOVAL

SUASIE CRETARIO MUNICIPAL

ELM/LTS/LSP/CSN/nos

Distribución:

Alcaldia.

Secretaría Municipal.

Dirección de Control.

Daem (2).

2 cm Centro de Costos SEP DAEM.

Ley Transparencia.

Por orden del Sr. Alcalde

DIRECCIÓNAD JUNIONA CHIGUAYANTA

AGOS MARTINEZ

DMIANSTRADOR MUNICIPAL